

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

43348 MADRID

Edicto

D.^a Maria Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 12 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 668/2014, por auto de 26 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "Oneto 1967, S.L.", con CIF: B-83994285, con domicilio social en, C/ Valportillo Segunda, 3, Alcobendas (Madrid), cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Oneto 1967,SL": Att. D. Jaime de Paz Campillos, calle Velázquez 53-2.º izda 28001 Madrid. E-mail: adveritas@adveritasauditores.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140060025-1